



PROPOSICIÓN

Adiciónese dos literales al Artículo 3 del Proyecto de Ley 341 de 2024 Senado: “Por medio de la cual se establece el procedimiento, mecanismo, instancias y elementos para la definición, monitoreo y ajuste de la unidad de pago por capitación UPC y presupuestos máximos, del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.”:

Artículo 3. Integrantes del Comité de Expertos. El Comité de Expertos estará integrado de la siguiente forma:

(...)

k) Un representante de los Secretarios de Salud de las Alcaldías del País.

l) Un representante de los Secretarios de Salud de las Gobernaciones del País.

Presentada por,

JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República.

SUSTENTACIÓN

EL COMITÉ DE EXPERTOS PARA DEFINIR ESTA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN, ES DE VITAL IMPORTANCIA EN TÉRMINOS TÉCNICOS Y DE CONVENIENCIA PARA CADA CIUDADANO, PERO SE HACE NECESARIO IGUALMENTE QUE LO INTEGREN REPRESENTANTES DE LA TERRITORIALIDAD, Y MÁS EXACTAMENTE UN REPRESENTANTE DE LOS SECRETARIOS DE SALUD DE ALCALDÍAS Y GOBERNACIONES, QUIENES IGUALMENTE PUEDEN APORTAR, TENIENDO EN CUENTA LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE CADA REGIÓN.



UPC. DEFINICIÓN. LOS RECURSOS QUE SE DESTINAN PARA CADA USUARIO DE SALUD.